# **DIEGO EDUARDO CALDERON GAJARDO**

## BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 241

### RUT: 17.589.218-4

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA, RECEPTORES JUDICIALES, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., Julieta Valenzuela 682, BUIN

Fecha: 30 de Abril de 2023

Señor(es): PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO Domicilio: ALAMEDA 1460 INTERIOR, SANTIAGO

Rut: 71.468.400-0

Por atención profesional:

 COORDINACION CONGRESO IDEOLOGICO PDC. ABRIL 2023
 1.709.402

 Total Honorarios \$:
 1.709.402

 13 % Impto. Retenido:
 222.222

 Total:
 1.487.180

Fecha / Hora Emisión: 28/04/2023 20:06

175892180024153C300D Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202304282006

Fecha / Hora Impresión: 28/04/2023 20:06

# **DIEGO EDUARDO CALDERON GAJARDO**

# BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 248

### RUT: 17.589.218-4

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA, RECEPTORES JUDICIALES, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., Julieta Valenzuela 682, BUIN

Fecha: 30 de Mayo de 2023

Señor(es): PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO Domicilio: ALAMEDA 1460 INTERIOR, SANTIAGO

**Rut:** 71.468.400-0

Por atención profesional:

 COORDINACION CONGRESO IDEOLOGICO PDC. MAYO 2023
 1.709.402

 Total Honorarios \$:
 1.709.402

 13 % Impto. Retenido:
 222.222

 Total:
 1.487.180

Fecha / Hora Emisión: 27/05/2023 23:01

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202305272302

Fecha / Hora Impresión: 27/05/2023 23:02

# **DIEGO EDUARDO CALDERON GAJARDO**

## BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 275

### RUT: 17.589.218-4

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA, RECEPTORES JUDICIALES, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., Julieta Valenzuela 682, BUIN

Fecha: 30 de Junio de 2023

Señor(es): PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO Domicilio: ALAMEDA 1460 INTERIOR, SANTIAGO

Rut: 71.468.400-0

Por atención profesional:

 COORDINACION CONGRESO IDEOLOGICO PDC. JUNIO 2023
 1.709.402

 Total Honorarios \$:
 1.709.402

 13 % Impto. Retenido:
 222.222

 Total:
 1.487.180

Fecha / Hora Emisión: 29/06/2023 18:11

1758921800275EAC7945 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en <u>www.sii.cl</u>

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306291812

Fecha / Hora Impresión: 29/06/2023 18:12

# **SEPULVEDA & YEBER ASOCIADOS LIMITADA**

Giro: SERVICIO DE ASESORIAS LEGALES

TEATINOS 251 303- SANTIAGO

SEPULVEDA.YEBER.ASOCIADOS@GMAIL.COM

Telefono: 0 6724178

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

R.U.T.: 71.468.400-0

GIRO: ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLITICAS

DIRECCION: AVDA LIB. BDO O'HIGGINS 1460

COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO

CONTACTO:

TIPO DE

**DEL GIRO** COMPRA:

R.U.T.:76.362.369-6

# **FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA**

Nº679

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Fecha Emision: 10 de Abril del 2023

Codigo	Descripcion	Cantidad		%Impto Adic.*	Valor
-	Cuota 2 de 2 Demanda Tutela Laboral	1	1.750.000		1.750.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL \$

EXENTO \$ 1.750.000

TOTAL \$ 1.750.000



# Notario de Santiago Ricardo Reveco Hormazabal

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COPIA DE CONTRATO DE TRANSACCIÓN otorgado el 02 de Junio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Ricardo Reveco Hormazabal.-Bandera 341 oficina 352, Santiago.-Santiago, 08 de Junio de 2023.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado  $N^{\circ}$  123457121184.- Verifique validez en <u>www.fojas.cl</u>.-CUR  $N^{\circ}$ : F4766-123457121184.-

Pag: 1/6



# Notario Titular de Temuco Elena Leyton Carvajal

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de CONTRATO DE TRANSACCION otorgado el 02 de Junio de 2023 reproducido en las siguientes páginas:

Notario Titular de Temuco Elena Leyton Carvajal.-Claro Solar 831, Temuco.-Temuco, 02 de Junio de 2023.-





Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19,799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456819339.- Verifique validez en www.fojas.cl.-CUR Nº: F4805-123456819339.-



Pag: 1/5

Firmado digitalmente por:ELENA ROSA LEYTON CARVAJAL Fecha: 02.06.2023 14:38 Razón: Notario Titular Ubicación: Temuco

Pag: 1/1



# **CONTRATO DE TRANSACCION**

En Santiago a once de mayo del año dos mil veintitrés, comparecen por una parte, don ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número diez millones treinta y un mil cuatrocientos treinta y cinco guion cinco, quien comparece en representación, según se acreditará, de PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO, roi único tributario número setenta y un millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos guion cero, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins mil cuatrocientos sesenta, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y por otra doña MARÍA LUISA MOLINA GUERRA, chilena, cédula nacional de identidad número 4.029:210-1, en su calidad de representante legal de SOCIEDAD INMOBILIARIA ESPINOZA MOLINA LTDA., RUT 76.076:831-6, del giro de su denominación, ambos domiciliados en calle Andrés Bello 1083, ciudad de Temuco, Región de La Araucanía, quienes exponen lo siguiente:

V Canada

CLAUSULA PRIMERA: Antecedentes. UNO) Los comparecientes declaran que con fecha quince de mayo del año dos mil diecisiete firmaron un contrato de arriendo, a través del cual doña MARÍA LUISA MOLINA GUERRA, en representación de SOCIEDAD INMOBILIARIA ESPINOZA MOLINA LTDA., entregó en arriendo al PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO, desde el 01 de enero del mismo año, el inmueble ubicado en calle Andrés Bello Nº1083, de la ciudad de Temuco, Región de la Araucanía, para efectos de destinarlo a la Sede Regional del Partido Democrata Cristiano y todo aquello que involucra dicho fin. DOS) De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera de dicho contrato, la renta mensual de arrendamiento asciende a la suma de \$490,000 -, pagaderos en forma anticipada dentro de los primeros cinco días corridos de cada mes. TRES) Dada la situación financiera actual del Partido Democrata Cristiano, este no ha cumplido a cabalidad con el contrato celebrado entre las partes, adeudando al arrendador las rentas de arrendamiento de los meses de julio a diciembre del año 2022, y de enero y febrero del año 2023, por un monto total de \$3.920.000.- respecto de la propiedad individualizada previamente.







CLÁUSULA SEGUNDA: Acuerdo para transigir. Con el fin de precaver un litigio eventual o cualquier futura controversia o conflicto respecto de las pago de las rentas de arrendamiento pactadas sobre la propiedad ya individualizada en el número uno de la cláusula primera, es que las partes acuerdan transigir respecto de las rentas de arrendamiento adeudadas, transacción que las partes pactan conforme a los términos señalados en el presente instrumento y conforme a lo señalado en el artículo dos mil cuatrocientos cuarenta y seis y siguientes del Código Civil, por lo que: A) El Partido Demócrata Cristiano, debidamente representado, reconoce la existencia de una deuda por concepto de rentas de arrendamiento, ascendientes a \$3.920.000.-, monto que pagará integramente de la siguiente manera: un primer pago por \$ 1.500.000.- contra la firma del presente instrumento, y un ségundo pago por \$ 2.420.000.- con fecha 31 de julio del mismo año, a la Cuenta Corriente N°63350745, del Banco Santander, a nombre de SOCIEDAD INMOBILIARIA ESPINOZA MOLINA LTDA., ya individualizada; B) Por su parte, dona MARIA LUISA MOLINA GUERRA, en representación de SOCIEDAD INMOBILIARIA ESPINOZA MOLINA LTDA, en este acto renuncia a las todas las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otra naturaleza, que pudiera haber ejercido en contra del PARTIDO DEMOCRATA CRSTIANO previamente individualizado, en virtud de los hechos descritos en el clausula primera del presente instrumento, y acepta expresamente la forma de pago de las rentas de arrendamiento adeudadas, descrita en la letra A) de la presente clausula.

CLÁUSULA TERCERA: Avaluación. Para estos efectos, las partes vienen en avaluar los derechos y acciones que les corresponden de la siguiente forma: A) La arrendadora avalúa los derechos y acciones litigiosas que detentan en contra del arrendatario, por las rentas de arrendamiento impagas, respecto del inmueble singularizado en el número dos de la clausula primera del presente instrumento, en \$3.920.000.-; B) Por su parte el Partido Democrata Cristiano avalúa la deuda por concepto de rentas de arrendamiento impagas en \$3.920.000.-

Pag: 3/5









CLÁUSULA CUARTA Finiquito y renuncia de acciones. Las partes, en mérito de la presente transacción, se otorgan por este acto el más completo, total, recíproco, definitivo y amplio finiquito, respecto de la situación de hecho que las unió, sin reserva de derecho de ninguna naturaleza, declarando que nada se adeuda por concepto alguno, a raíz de la relación jurídica que los unió y que es objeto de esta transacción, declarando además, que se han efectuado concesiones reciprocas suficiente, de forma tal que, renuncian a toda acción que cualquiera sea su naturaleza:-

CLÁUSULA QUINTA: Incumplimiento. El no cumplimiento de la obligación antes adquirida, y en definitiva de la presente transacción, dará derechó a doña MARÍA LUISA MOLINA GUERRA, en representación de SOCIEDAD INMOBILIARIA ESPINOZA MOLINA LTDA, a entablar las acciones legales que correspondan.

CLÁUSULA SEXTA: Domicilio. Para todos los efectos las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

CLÁUSULA SEXTA: Personería. La personería de don ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA, para representar al PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, de conformidad a los artículos noventa y siete y noventa y ocho de los estatutos de este, consta en resolución ordinaria número ochocientos setenta y siete, de fecha seis de diciembre del año dos mil veintidos, suscrita ante el Registro Especial de Directivas Central de Partidos Políticos; del director del Servicio Electoral, Raúl García Aspillaga.

Se firma el presente instrumento en tres (3) ejemplares del mismo tenor y data.



ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA





MARÍA LUISA MOLINA GUERF pp. SOCIEDAD INMOBILIARIA ESPINOZA MOLINA LTDA

Firmo ante mí únicamente doña MARÍA LUISA MOLINA GUERRA, cédula de Identidad Nº4.029.210-1 en representación de SOCIEDAD INMOBILIARIA ESPINOZA. MOLINA LIMITADA, RUT Nº76.076.831-6.- Temuco 92 de junio del 2023;-gc//



Notario Público



FIRMO ANTE MI UNICAMENTE DON ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA,C.I.10.031.435-5, EN REP.DE PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO, RUT. 71.468.400-0. SANTIAGO, 08 DE JUNIO DE 2023.-









#### R.U.T.:76024722-7 FACTURA ELECTRÓNICA Nº 210624

#### S.I.I. SANTIAGO ORIENTE



CASAMAYOR Y MIRALLES LIMITADA SERV DE HOSTING - SERV COMPUTACIONALES Y DE INFORMATIC

Flor de Azucena 73, Las Condes

FECHA EMISIÓN: 2023-06-07 HORA: 09:53:58

R.U.T.: 71.468.400-0

SEÑOR (ES): PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO GIRO: ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLITICAS DIRECCIÓN: AVDA LIB. BDO O'HIGGINS 1460, Santiago,

Santiago

EMAIL: comunicacionesdcchile@gmail.com

CONTACTO: 223760138

FORMA DE PAGO: Contado

#### ARTÍCULO VALOR

HostingCenterCL - Vps Empresa - pdc.cl Sistema Operativo:

CentOs 7 Administrac HostingCenterCL - Vps\_Empresa - pdc.cl (12/06/2023 -11/06/2024) Sistema Operativo: CentOs 7 Administración: Básico

1 X 1.153.040

\$1.153.040

MONTO NETO \$1.153.040 IVA 19% \$219.078 MONTO TOTAL \$1.372.118

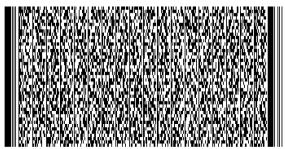
#### REFERENCIAS

31956

DOCUMENTO FOLIO	FECHA DE EMISIÓN	RAZÓN	
ORDEN DE COMPRA	2022 05 42	Vantas	

2023-05-13

Ventas



IMBRE ELECTRONICO S.I.I. RES. 33 DEL 2013 VERIFICA EN WWW SILCI



# SOCIEDAD SILVA Y BACIGALUPE LIMITADA

Giro: PROD. Y EXPORTACION DE MONTAJE DE ESPECTACULOS CINE,RADIO,TV Y EVENTOS EL CANELO 2715 OF 401- PROVIDENCIA

 $eMail: ALFREDO@NOTABLEFILMS.CL\ Telefono:$ 

998748828

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

R.U.T.: 71.468.400- 0

GIRO: ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

DIRECCION: AVDA LIB. BDO O'HIGGINS 1460

COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO

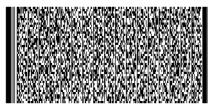
CONTACTO: Maria José Newman

TIPO DE

COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Campaña Interna del Partido Demócrata Cristiano,Ximena Rincón	1	6.199.000			6.199.000

### Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

R.U.T.:76.078.849- K

**FACTURA ELECTRONICA** 

Nº774

MONTO NETO \$ 6.199.000

TOTAL \$ 7.376.810

1.177.810

0

I.V.A. 19% \$

IMPUESTO ADICIONAL \$

S.I.I. - PROVIDENCIA

Fecha Emision: 19 de Diciembre del 2022



# **SOCIEDAD SILVA Y BACIGALUPE LIMITADA**

Giro: PROD. Y EXPORTACION DE MONTAJE DE ESPECTACULOS CINE, RADIO, TV Y EVENTOS EL CANELO 2715 OF 401- PROVIDENCIA

eMail: ALFREDO@NOTABLEFILMS.CL Telefono:

998748828

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

R.U.T.: 71.468.400-0

GIRO: ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLITICAS

DIRECCION: AVDA LIB. BDO O'HIGGINS 1460

COMUNA **SANTIAGO** CIUDAD: SANTIAGO

del Partido Demócrata Cristiano, Ximena Rincón

CONTACTO: Maria José Newman

TIPO DE **DEL GIRO** COMPRA:

Codigo Descripcion

Campaña Interna

1

Cantidad

Precio 6.199.000

S.I.I. - PROVIDENCIA

%Impto %Desc.

IMPUESTO ADICIONAL

R.U.T.:76.078.849- K

**FACTURA ELECTRONICA** 

Nº774

Fecha Emision: 19 de Diciembre del 2022

Valor

6.199.000

6.199.000

1.177.810

7.376.810

0

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) '

RUT: \_

Fecha:\_

Recinto:\_

Firma\_

MONTO NETO \$

I.V.A. 19% \$

TOTAL \$

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983,

**CEDIBLE**